

**VI PREMIO *Hasdai ibn Shaprut*  
DE COMUNICACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO  
2017**

La Asociación de Comunicación, Relaciones Públicas y Protocolo de Córdoba (ACRP), con el ánimo de potenciar la valoración, dignidad y prestigio de las profesiones que integran su ámbito de actuación, convoca el **VI Premio *Hasdai ibn Shaprut de Comunicación, Relaciones Públicas y Protocolo*** en recuerdo del político, diplomático y mecenas judeo-español. Durante el siglo X, como ministro y jefe de Protocolo al servicio del califa omeya Abderramán III, fue uno de los primeros Relaciones Públicas de la Historia y el *alma máter* de las recepciones palaciegas a embajadores en Medina Azahara.

**BASES**

1. **ÁMBITO.-** El ámbito territorial del Premio es el de la propia Asociación, abarcando Córdoba capital y toda su provincia.
2. **OBJETO.-** El Premio reconoce a aquellas personas físicas o jurídicas que, pertenecientes a la vida académica, científica, social, cultural o empresarial, hayan destacado por la gestión, acciones internas o externas en entidades, estudios o trabajos profesionales o hayan llevado a cabo proyectos de éxito en los campos de las Relaciones Públicas, la Imagen, la Comunicación, el Protocolo o la organización de actos.

De igual forma, podrán optar al premio aquellos actos, ceremonias o actividades que realizados con posterioridad al 15 de septiembre de 2016, merezcan un especial reconocimiento por su complejidad logística, de planificación o de ejecución, o bien por su alcance y repercusión.

3. **CATEGORÍAS.-** El premio Hasdai ibn Shaprut se otorgará a las categorías siguientes:
  - A la persona física: Tomarán parte en ella los profesionales naturales o residentes en el ámbito geográfico citado en la base 1.
  - A la persona jurídica: Tomarán parte en ella las empresas, instituciones o entidades con sede en Córdoba y provincia.
  - Al evento o actividad: Tomarán parte en ella eventos o actividades celebrados en Córdoba y/o provincia.

4. **CONVOCATORIA.**- La convocatoria del Premio posee carácter anual mediante la aprobación de sus bases por mayoría absoluta de la junta directiva de la ACRP.

Las bases se publicarán en la página web de la ACRP [www.acrrpp.com](http://www.acrrpp.com) y en cuantos medios de comunicación y difusión se estime oportuno a fin de garantizar su máxima publicidad y divulgación.

5. **GALARDÓN.**- El Premio consistirá en un certificado acreditativo y una figura alusiva a Hasdai ibn Shaprut.
6. **CANDIDATURAS.**- Podrán ser presentadas directamente por los propios socios de la ACRP, por particulares o por entidades o instituciones ubicadas en la provincia de Córdoba, indicando la categoría a la que se presentan.

Las propuestas deberán remitirse **antes del 19 de noviembre de 2017**, por correo electrónico a la dirección [info@acrrpp.com](mailto:info@acrrpp.com), rellenando el formulario adjunto, que podrá descargarse de la página web [www.acrrpp.com](http://www.acrrpp.com) o solicitarse a la secretaria de la Asociación.

Además del formulario se adjuntará una memoria justificativa lo más detallada posible de los méritos alegados y se acompañará de cuanta documentación se estime oportuna (archivos de imagen y/o vídeo incluidos) para ser así valorada por los integrantes del Jurado.

Las candidaturas remitidas con fecha posterior a la indicada como límite se considerarán desestimadas.

7. **JURADO.**- El jurado estará compuesto por al menos 7 personas. Estará presidido por el presidente de la ACRP, su secretaria será la de la ACRP y un mínimo de 3 expertos en la materia junto al resto de la junta directiva, que ejercerán como vocales. Al menos la mitad de los miembros del jurado serán personas ajenas a la ACRP.
8. **FALLO DEL JURADO Y CONCESIÓN.**- Tras reunirse y deliberar, el jurado otorgará los premios por mayoría simple, mediante votación secreta.

El Premio podrá ser declarado desierto en cualquier categoría.

Una vez el jurado haya emitido su veredicto y con el visto bueno del presidente, la secretaria levantará acta del acuerdo.

La decisión del jurado será inapelable.

9. **PUBLICIDAD.**- Tras consultar a los galardonados su aceptación del Premio, se les notificará informándoles del lugar, fecha y hora previstos para el acto de entrega.

La proclamación del Premio se hará en el plazo de quince días a partir del fallo del Jurado mediante su publicación íntegra en la página web de la ACRP, y si se estima conveniente, a través de prensa y medios de comunicación.

10. **ACTO DE ENTREGA.**- La entrega del Premio se efectuará en un acto a celebrar en la provincia de Córdoba.

Será necesaria la asistencia del premiado o premiados al acto de entrega, salvo que por causa de fuerza mayor aceptada por el Jurado, acuda otra persona en nombre y representación del galardonado. De no acudir el premiado, o su representante se entiende que renuncia al Premio.

11. **ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**- La participación en este Premio implica la plena aceptación de estas Bases, así como, en su caso, de las decisiones que pueda tomar el Jurado ante cualquier eventualidad o circunstancia no recogida en las mismas.

12. **DOCUMENTACIÓN.**- La documentación y materiales presentados para respaldar las candidaturas no serán devueltos y quedarán en poder de la ACRP.

La ACRP, previa comunicación a quien presentó la candidatura, se reserva el derecho preferente a la edición o divulgación de contenidos, respetando en todo caso la normativa vigente referida a derechos de autor.

Córdoba, a 19 de junio de 2017